

## **LA AIR RESPALDA A LA CÁMARA DE RADIODIFUSIÓN DE GUATEMALA ANTE PROYECTO DE LEY EN TRÁMITE**

La Asociación Internacional de Radiodifusión –AIR respalda la posición de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala – CRG en su comunicado del 15 de febrero pasado, referente a la Iniciativa de Ley Número 4087.

Como bien señala la CRG en su pronunciamiento, no debe confundirse las radios para uso de las comunidades, con aquellas que operan al margen de la legalidad y sin la autorización correspondiente.

Las emisoras clandestinas, no tienen responsables por el contenido de sus emisiones, tampoco cumplen con las obligaciones impuestas a las estaciones debidamente autorizadas, y no se ajustan a los debidos parámetros técnicos, provocando la anarquía del espectro radioeléctrico.

La Iniciativa de Ley Número 4087 posee varios defectos, incongruencias y omisiones en especificaciones técnicas, que deben ser acatadas por la República de Guatemala como signatario de diversos Tratados Internacionales.

La AIR exhorta al Honorable Congreso de Guatemala a encontrar una solución de consenso, con estricto apego al principio de legalidad y de no interferencia perjudicial consagrado en el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT.

Asimismo, la AIR exhorta al Honorable Congreso a que dicha solución cumpla con el principio de seguridad jurídica, respetando la continuidad de los actuales operadores del servicio de radiodifusión en las mismas condiciones en las que obtuvieron sus permisos.

Martes 16 de febrero de 2016